JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190119400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, la Juez Resuelve.

Advertir al peticionario que según informe de depósitos judiciales que obra en el pdf ítem 15 del plenario, no hay depósitos judiciales vigentes constituidos dentro del presente asunto.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de marzo de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria